

Sr. Apédo Avoussi relativa al Togo bajo administración francesa <sup>125</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que :

- a) El programa de maniobras militares se determinó mucho antes de la llegada de la Misión Visitadora ;
- b) Los ejercicios siempre se llevan a cabo en campo raso y se advierte por anticipado a la población ;
- c) Las maniobras no tienen intención alguna de intimidar.

*736a. sesión,  
31 de julio de 1956.*

**1613 (XVIII). Peticiones del Sr. Max Kodzo Tamakloé (T/PET.7/459, 491)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Max Kodzo Tamakloé relativa al Togo bajo administración francesa <sup>126</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que :

- a) El peticionario arengaba a una reunión ilegal en la vía pública ;
- b) Se le condujo a la Comisaría de Policía para verificar su identidad.

*736a. sesión,  
31 de julio de 1956.*

**1614 (XVIII). Petición del Sr. Otto Logâ (T/PET.7/460)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Otto Logâ relativa al Togo bajo administración francesa <sup>127</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que :

- a) La tarjeta del peticionario fué entregada a la policía el 30 de agosto y se le pidió que viniese a retirarla ;
- b) No se ha entablado juicio contra él.

*736a. sesión,  
31 de julio de 1956.*

**1615 (XVIII). Peticiones del Sr. Emmanuel M. Attiogbé, Presidente de la sección de Palimé, del Comité de l'Unité togolaise (T/PET.7/461 y Add.1), y del Sr. Maboudou, Presidente de la sección de Palimé de Juvento (T/PET.7/462)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del

Sr. Emmanuel M. Attiogbé, Presidente de la sección de Palimé, Comité de l'Unité togolaise, y del Sr. Maboudou, Presidente de Juvento, sección de Palimé, relativas al Togo bajo administración francesa <sup>128</sup>,

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que el *commandant de cercle* explicó expresamente a los dirigentes de los partidos que todos los que deseaban ponerse en comunicación con la Misión Visitadora podían hacerlo libremente ;

2. *Señala asimismo a la atención* de los peticionarios la declaración de la Misión Visitadora según la cual en Palimé, el 8 de septiembre de 1955, se entrevistó con las secciones locales de sus partidos, así como con la del Parti Togolais du Progrès, y durante estas entrevistas y después de ellas, los partidarios de diversos grupos políticos presentaron muchas peticiones.

*736a. sesión,  
31 de julio de 1956.*

**1616 (XVIII). Peticiones de Juvento y del Comité de l'Unité togolaise de la región de Agou (T/PET.7/463), de los secretarios nacionales de Juvento y de la Unité togolaise (T/PET.7/486) y de Juvento y del Comité de l'Unité togolaise de la región de Agou (T/PET.7/487)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de Juvento y del Comité de l'Unité togolaise de la región de Agou, de los secretarios nacionales de Juvento y de la Unité togolaise, y de Juvento y del Comité de l'Unité Togolaise de la región de Agou <sup>129</sup>,

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular :

a) Que las maniobras militares mencionadas por los peticionarios se realizaron en campo raso ;

b) Que los « *home guards* » que participaron en la reunión de Agou-Koumawou el 8 de septiembre de 1955, fueron conducidos a la comisaría de policía y puestos en libertad después de comprobada su identidad ;

c) Que ninguno de los miembros de los partidos políticos en referencia fué detenido en esa fecha en Palimé ;

2. *Recuerda* a los peticionarios que los habitantes del Territorio, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y del Acuerdo de Administración Fiduciaria, poseen garantías valiosas y medios legítimos de expresar libremente su opinión ;

3. *Expresa la esperanza* de que en sus actividades los partidos políticos del Territorio respetarán las normas democráticas y se abstendrán de establecer milicias no autorizadas.

*736a. sesión,  
31 de julio de 1956.*

<sup>125</sup> Véase T/PET.7/458, T/OBS.7/37, T/L.701.

<sup>126</sup> Véase T/PET.7/459, 491, T/OBS.7/37, T/L.701.

<sup>127</sup> Véase T/PET.7/460, T/OBS.7/37, T/L.701.

<sup>128</sup> Véase T/PET.7/461 y Add.1, T/PET.7/462, T/OBS.7/37, T/L.701.

<sup>129</sup> Véase T/PET.7/463, 486, 487, T/OBS.7/37, 38, T/L.701.